

APRUEBA AYUDA SOCIAL A PACIENTE.

HUEPIL, OCTUBRE 29 DE 2013

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 1889 del 28/11/12, para el año 2013.
- d) El Informe Social de fecha 16/09/2013 otorgado por la Profesional Srta. Aurora Ríos Zapata, respecto del paciente Sra Maria. Rita Rivera Mendoza.
- e) La Posibilidad de otorgar Ayuda Social para financiar gasto relacionado con Examen de Colonoscopia.

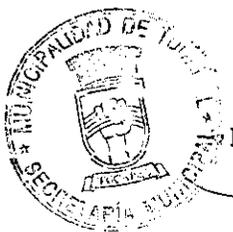
DECRETO N° 1779 1

1.- Apruébase giro extraordinario de \$ 100.000.- (Cien mil pesos) en ayuda de la paciente Sra. Beatriz Quintana Estrada, Rut.: 19.124.589-k, Edad 15 años, con domicilio en calle Condell N° 733 de Tucapel, con la finalidad de aportar en cancelación de Tratamiento de Macroespuma, y de \$ 96.000.- para Don Roberto Ignacio Mora Cisterna Rut: 19.724.011-3, Edad 15 años, con domicilio en calle Lago Ríñihue N° 120 de Huépil, con la finalidad de aportar en cancelación de examen de tac de tobillo. A nombre de la Sra. Rosalba Mosquera Friz, Habilitada del Depto. Salud.

2.- Los Recursos asignados deben ser rendidos antes del 31 de Noviembre del año en curso, con la documentación Correspondiente

3.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVÉSE.



[Signature]
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

[Signature]
SERGIO RAMÓN SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
SRS/S/FMMB/FSE/ARZ/iam

